

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 MAYO 2022

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N°
110013103-021-2017-00364-00.

(Cuaderno 2)

La documental que precede, aportada por el apoderado del llamado en garantía, la que fue dada por la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en respuesta al derecho de petición presentado, se agrega a los autos y se ponen en conocimiento de los intervinientes.

Secretaría, al momento de notificar este proveído en el micrositioweb, adjunte el referido documental.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2017-00364-00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Handwritten initials



Memorial aporta respuesta Derecho de Petición - Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de ROSA MARÍA ABELLA AGUACIA y OTROS contra EL RÁPITO DUITAMA LTDA y OTROS. Llamada en garantía: SBS SEGUROS S.A. (antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.)

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com> Mar 2/11/2021 12:06 PM Para: Juzgado 21 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. CC: gestionjudicial17@gmail.com; juridicabogota@flotamagdalen.com.co; gilbertotinoco2020@gmail.com

Memorial aporta respues... 172 KB

Certificado pagos SOAT -... 125 KB

3 archivos adjuntos (518 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de ROSA MARÍA ABELLA AGUACIA y OTROS contra EL RÁPIDO DUITAMA LTDA y OTROS. Llamada en garantía: SBS SEGUROS S.A. (antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.) Rad: 110013103021-2017-00364-00 (2017-364)

Quien suscribe, RICARDO VÉLEZ OCHOA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 67.706 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, en el proceso de referencia, de acuerdo con el poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito me permito aportar la respuesta dada el 24 de septiembre de 2021 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., al derecho de petición radicado el día 23 de septiembre de la presente anualidad, junto con todos sus anexos. Lo anterior, para efectos de que dicha respuesta sea incorporada al expediente, de conformidad con la solicitud probatoria realizada en la contestación de la demanda.

Para tales efectos adjunto en formato pdf archivo contentivo del memorial que aporta la respuesta al derecho de petición mencionado (1 fls) y, archivo en formato pdf con la respuesta brindada por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (2 fls), junto con el certificado de los pagos efectuados (1 fls).

Respetuosamente,

RICARDO VELEZ OCHOA
notificaciones@velezgutierrez.com
Logos of ABOGADO, COLOMBIA, and other professional associations.

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7-15 Of. 1201 | T. +57 1 5188482 / 3190730
Bogotá, Colombia
VÉLEZ GUTIÉRREZ
ABOGADOS
C.R.L. 78780 - 56 Piso 11 Bogotá - Colombia

INTERNAL USE ONLY

Responder Responder a todos Reenviar



Bogotá 24 de septiembre de 2021.

Señor.
RICARDO VELEZ OCHOA
VÉLEZ GUTIÉRREZ ABOGADOS
Carrera 4 #74b -56, piso 14.
Bogotá, Colombia

Referencia: Respuesta Derecho de Petición – Lesionado Hugo, Aguacia Aguacia

Respetado Señor:

Con el ánimo de brindar respuesta a la solicitud presentada ante esta compañía por medio del cual solicita información acerca de la afectación de la póliza SOAT No. 1309146699184 del vehículo de placa SXW812 por el accidente de tránsito ocurrido el día 22 de diciembre de 2016, donde se vio involucrado el señor HUGO, AGUACIA AGUACIA, identificado con cedula de ciudadanía 3102375 de manera atenta nos permitimos dar respuesta a las peticiones presentadas.

Se hace entrega de certificado de pago con la relación de reclamantes que fueron beneficiados por pagos generados desde Zurich Colombia Seguros S.A. y que afectaron el amparo de muerte en ocasión del siniestro presentado y que afecto la póliza SOAT No. 1309146699184 del vehículo de placa SXW812 por el accidente de tránsito ocurrido el día 22 de diciembre de 2016, donde se vio involucrado el señor HUGO, AGUACIA AGUACIA, identificado con cedula de ciudadanía 3102375.

Esperamos haberle dado satisfactoria respuesta a su requerimiento y quedamos a su entera disposición para atender cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente.

MARÍA ANGÉLICA LAVERDE R.

MARÍA ANGÉLICA LAVERDE RODRÍGUEZ
Directora de Indemnizaciones – Líneas Personales y SOAT

Elaboro: AQN

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7-15 Of. 1201 | T. +57 1 5188482 / 3190730
Bogotá, Colombia

INTERNAL USE ONLY



RS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Compañía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.002.534-0, certifica que la póliza correspondiente al ramo de SOAT, que a continuación se relaciona, a la fecha presenta los siguientes valores:

| Nro Póliza | Cedula Cliente | Nombre del Paciente | Beneficiario | Nombre del Beneficiario | Fecha de Siniestro | Amparo | Valor Pago |
|---------------|----------------|------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------|------------------|----------------------|
| 1309146699184 | 3102375 | HUGO , AGUACIA AGUACIA | 35409113 | ROSA MARIA ABELLA AGUACIA | 22/12/2016 | AMPARO DE MUERTE | \$ 11.490.900 |
| 1309146699184 | 3102375 | HUGO , AGUACIA AGUACIA | 1075658677 | JHUREY VIVIANA AGUACIA ABELLA | 22/12/2016 | AMPARO DE MUERTE | \$ 2.872.725 |
| 1309146699184 | 3102375 | HUGO , AGUACIA AGUACIA | 1075674311 | HUGO ANDRES AGUACIA ABELLA | 22/12/2016 | AMPARO DE MUERTE | \$ 2.872.725 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 17.236.350 |

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (24) días del mes de septiembre de 2021.

Para cualquier información adicional por favor comunicarse al teléfono 3190730 Ext.2391, enviar comunicación a la Calle 116 # 7 - 15, Edificio Cusezar en Bogotá, o al correo electrónico atencioncliente@zurich.com

Cordialmente,

MARIA ANGÉLICA LAVERDE R.

MARIA ANGELICA LAVERDE RODRIGUEZ

Directora de Indemnizaciones-Líneas Personales y SOAT

AQN

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7-15 Of. 1201 | T. +57 1 5188482 / 3190730
Bogotá, Colombia

INTERNAL USE ONLY

12 4 MAYO 2022

- 14. Por orden del titular
- 13. Comisión diligenciada
- 12. Con informe de antecedentes
- 11. Otro
- 10. No cuando concierne

- 9. En proceso de anterior solicitud para resolver
- 8. Dado cumplimiento al auto anterior
- 7. El término de cumplimiento venció, el (los) emplazado
- 6. Venció el término prescrito
- 5. Venció el término de ejecución
- 4. Venció el término de ejecución anterior, la(s) parte(s) es
- 3. La providencia en el curso de recursos de reposición
- 2. No se ha dado cumplimiento al auto anterior
- 1. No se otorgó recurso subsecuente en tiempo oportuno

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Juzgado Veintiuno (21)
 del Circuito de Bogotá D.C.



VG

1

87

VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

Señor

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: *Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de ROSA MARÍA ABELLA AGUACIA y OTROS contra EL RÁPIDO DUITAMA LTDA y OTROS. Llamada en garantía: SBS SEGUROS S.A. (antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.) Rad: 110013103021-2017-00364-00 (2017-364)*

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 67.706 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, en el proceso de referencia, de acuerdo con el poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito me permito aportar la respuesta dada el 24 de septiembre de 2021 por **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, al derecho de petición radicado el día 23 de septiembre de la presente anualidad, junto con todos sus anexos. Lo anterior, para efectos de que dicha respuesta sea incorporada al expediente, de conformidad con la solicitud probatoria realizada en la contestación de la demanda.

De igual forma, me permito indicarle al Despacho que, de conformidad con la información brindada por **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, acerca de la afectación de la Póliza SOAT No. 1309146699184 del vehículo con placas SXW 812, se efectuaron pagos en virtud del Amparo de Muerte, los cuales ascienden a la suma de \$17.236.350, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 22 de diciembre de 2016.

Del Señor Juez, respetuosamente.



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. 79.470.042 de Bogotá D.C.
T.P. 67.706 del C. S. de la J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintinueve Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.



- 1. Se allegó escrito Sub-conciliario en tiempo anexo
 original incluido SI No
- 2. Se allegó cumplimiento al auto ordenador SI No
 Se allegó cumplimiento al auto anterior SI No
- 3. La audiencia anterior no encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término del traslado de recursos de reposición
- 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se
 pronunció(aron) en tiempo SI No
- 6. Venció el término prohibido
- 7. El término de emplazamiento venció, el (los) empleado
 compareció(aron) SI No es prorrogado SI No
 publicacione(s) en tiempo SI No
- 8. Dado cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presenta la actura o actitudes para resolver
 en tiempo SI No
- 10. Avocado conocimiento
- 11. C/o
- 12. Con informe de antecedentes
- 13. Con auto d'agenciado
- 14. Por orden del Jefe

24 MAYO 2022

Con la actura Subcota 2)

